



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DECRETO N° 1789

CHIGUAYANTE, 17 SEP 2014

VISTOS: : Antecedentes: Decreto Alcaldicio N° 1.298 de fecha 22 Julio del 2011; Decreto Alcaldicio N°2.417 de fecha 12 Diciembre del 2012, Decreto Alcaldicio N°1.511 de fecha 06 Agosto del 2013, que delega firma por Orden del Sr. Alcalde; Decreto Alcaldicio N°382 de fecha 22 de Febrero del 2014 que aprueba modificaciones presupuestarias que indica; Decreto Alcaldicio N° 1135 de fecha 16 de junio de 2014 que aprueba programa municipal denominado "Aniversario de la comuna, Chiguayante 18 años", certificado de disponibilidad presupuestaria N°155 de fecha 13 de junio de 214 ; Orden de Pedido Interno N°6494 de fecha 20 de junio de 2014 de la Dirección de Desarrollo Comunitario solicitando un servicio de alimentación para 300 personas para la celebración de actividades de aniversario de la comuna, acta de evaluación técnica de fecha 27 de junio de 2014; Decreto Alcaldicio N° 1244 de fecha 02 de Julio 2014 que acepta la oferta y adjudica, orden de compra 2771-479-SE14 de fecha 03 de julio de 2014 a la proveedora Patricia Muñoz Ríos, Rut 12.301.613-0, Factura N°55 de fecha 13 de julio de 2014 por un monto total de \$1.650.000.-impuestos incluidos; artículo 8 de la ley 19.886, reglamento de la Ley N°19.886, Artículo 10, N° 7 letra b) "Cuando la contratación se financie con gastos de representación en conformidad a las instrucciones presupuestarias correspondiente; lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley N° 19.880 que contempla la facultad de rectificar de oficio errores de referencia de un acto administrativo y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que al momento de dictarse el Decreto Alcaldicio N° 1244 de fecha 2 de julio de 2014, el pago de los servicios prestados por la proveedora doña PATRICIA MUÑOZ RIOS, Rut: 12.301.613-0, por un monto de \$1.650.000.- impuestos incluidos fueron imputados erróneamente a la glosa presupuestaria N° 22.01 del Decreto N° 854 del Ministerio de Hacienda.

DECRETO:

- ORDÉNESE** el pago de la factura N°55 del proveedor PATRICIA MUÑOZ RIOS, RUT 12.301.613-0, que solicita un servicio de alimentación para 300 personas, por un monto de \$1.650.000(un millón seiscientos cincuenta mil pesos).- impuestos incluidos, según orden de pedido interno N°6494 de fecha 20 de junio de 2014 de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- MODIFÍQUESE** Decreto Alcaldicio 1244 de fecha 02 de Julio 2014, en el punto 3 donde dice "Impútese el monto de la propuesta a la cuenta 22.01" debe decir Impútese el gasto a la cuenta 22.12.003.001 "Gastos de representación" del presupuesto municipal Vigente.

ANÓTESE , COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



JORGE WONG BARREDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ROLANDO SAAVEDRA NEIRA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

RSN/JWB/HGHN/APS.

Distribución:

- > Alcaldía.
- > Administrador Municipal.
- > Secretaría Municipal
- > Dirección de Administración y Finanzas.
- > Dirección Jurídica.
- > Dirección de Control.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO 17 SEP 2014 HORA 10:00

PROCEDENCIA Finanzas

2